



Radicado: D 2023070004573

Fecha: 12/10/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y centros educativos rurales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Ley 1437 de 2011: ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores **simplemente formales contenidos en los actos administrativos**, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Mediante el Decreto N° 2023070004256 del 22 de septiembre de 2023, en su artículo primero, numeral cuarto, se reubico el siguiente cargo de Directivo Docente Coordinador del departamento de Antioquia:

SANTA ROSA DE OSOS	I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE sede I. E CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE PRINCIPAL	579	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
--------------------	--	-----	-------------------------------

En el mismo acto administrativo anteriormente mencionado, en su artículo segundo, numeral cuarto, se asignó la plaza previamente descrita de la siguiente manera:

YOLOMBO	I. E. R. LA FLORESTA sede COLEGIO LA FLORESTA - SEDE PRINCIPAL	579	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
---------	--	-----	-------------------------------

En razón, a que la Dirección de Permanencia Escolar reporta matrícula para tres (3) plazas de Directivo Docente - Coordinador en la I. E. CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE, del municipio de SANTA ROSA DE OSOS, se hace necesario modificar el Decreto N° 2023070004256 del 22 de septiembre de 2023, en su artículo primero y segundo, de la manera que se describe a continuación:

"ARTÍCULO 1°: Reubicar los cargos oficiales de Directivos Docente: Coordinadores del Departamento de Antioquia, que se describe a continuación:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° Plaza	NIVEL
1	PUERTO BERRIO	I. E. AMERICA sede COLEGIO AMERICA - SEDE PRINCIPAL	489	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
2	TARAZA	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR sede COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	468	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
3	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO sede COLEGIO ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	494	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
4	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ sede COLEGIO GRANADA - SEDE PRINCIPAL	672	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
5	SONSON	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO sede I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	750	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

“ARTÍCULO 2°: Los cargos oficiales de Directivos Docentes Coordinadores reubicados en el artículo anterior, quedarán asignadas de la siguiente manera:

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° Plaza	NIVEL
1	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO sede E U I EL PORVENIR	489	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
2	NECHÍ	I.E.R TRINIDAD ARRIBA sede I.E.R TRINIDAD ARRIBA - SEDE PRINCIPAL	468	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
3	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES sede LICEO IGNACIO YEPES YEPES - SEDE PRINCIPAL	494	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
4	MUTATA	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS sede I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS - SEDE PRINCIPAL	672	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
5	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. CAMILO TORRES sede COLEGIO CAMILO TORRES - SEDE PRINCIPAL	750	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Decreto N° 2023070004256 del 22 de septiembre de 2023, en su artículo primero, de la manera que se describe a continuación:

“ARTÍCULO 1°: Reubicar los cargos oficiales de Directivos Docentes Coordinadores del Departamento de Antioquia, que se describe a continuación:

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° Plaza	NIVEL
1	PUERTO BERRIO	I. E. AMERICA sede COLEGIO AMERICA - SEDE PRINCIPAL	489	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
2	TARAZA	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR sede COLEGIO ANTONIO ROLDAN BETANCUR - SEDE PRINCIPAL	468	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
3	PUERTO BERRIO	I. E. ANTONIO NARIÑO sede COLEGIO ANTONIO NARIÑO - SEDE PRINCIPAL	494	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
4	GRANADA	I. E. JORGE ALBERTO GOMEZ GOMEZ sede COLEGIO GRANADA - SEDE PRINCIPAL	672	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
5	SONSON	I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO sede I. E. TECNICO INDUSTRIAL ANTONIO ALVAREZ RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	750	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

ARTÍCULO 2°: Modificar parcialmente el Decreto N° 2023070004256 del 22 de septiembre de 2023, en su artículo segundo, de la manera que se describe a continuación:

“ARTÍCULO 2°: Los cargos oficiales de Directivos Docentes Coordinadores reubicados en el artículo anterior, quedarán asignadas de la siguiente manera:

N°	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	N° Plaza	NIVEL
1	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO sede E U I EL PORVENIR	489	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
2	NECHÍ	I.E.R TRINIDAD ARRIBA sede I.E.R TRINIDAD ARRIBA - SEDE PRINCIPAL	468	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
3	REMEDIOS	I.E. IGNACIO YEPES YEPES sede LICEO IGNACIO YEPES YEPES - SEDE PRINCIPAL	494	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
4	MUTATA	I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS sede I. E. R. LA INMACULADA CAUCHERAS - SEDE PRINCIPAL	672	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR
5	SAN PEDRO DE URABÁ	I. E. CAMILO TORRES sede COLEGIO CAMILO TORRES - SEDE PRINCIPAL	750	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO 3°: Los demás artículos el Decreto N° 2023070004256 del 22 de septiembre de 2023, no sufren modificación alguna en lo que contraríen del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa		10.10.23
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza - Directora de Asuntos Legales		10/10/23
Revisó:	Andrés Mauricio Montoya Montoya - Director de Talento Humano		9-10-2023
Revisó:	Camilo Franco Agudelo - Abogado Contratista		31/10/2023
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez - Profesional Universitaria		28-09-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

111023